



RESOLUCION N° 2014

DECRETO N°: 1838 /

CERRO NAVIA, 30 OCT. 2014

PLADECO:

Área : Infraestructura  
Estrategia : Gestión de Calidad

MATERIA : "Aprueba contrato de prórroga celebrado con fecha 24 de octubre de 2014, entre el Grupo GTD Corporaciones -TELEDUCTOS S.A y la Municipalidad de Cerro Navia.

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2010, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 98, de fecha 24 de enero de 2014, autoriza el pago de facturas pendientes.
3. Decreto Alcaldicio N° 102, de fecha 27 de enero de 2014, por el cual se modificó el Decreto antes mencionado en el sentido de establecer que la Factura N° 773834, del 13 de diciembre de 2013, correspondiente al mes de enero de 2014, pertenece a la empresa Teleductos S.A.
4. Contrato celebrado entre las partes con fecha 29 de enero de 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 31 de marzo de 2014, que ratifica el contrato celebrado con la empresa antes mencionada.
6. Decreto Alcaldicio N° 277, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y llamó a licitación para proveer el servicio para la Plataforma de Comunicaciones 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 851, de fecha 09 de junio de 2014, la Municipalidad prorrogó el contrato de Teleductos a contar del 01 de febrero de 2014, hasta el 31 de julio de 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 1619, de fecha 07 de octubre de 2014, la Municipalidad modificó el Decreto Alcaldicio N° 851, de fecha 09 de junio de 2014, estableciendo que el monto mensual a pagar a contar del 01 de febrero de 2014, hasta el 31 de julio de 2014, será de 49,15 unidades de fomento.
9. Con fecha 24 de octubre de 2014, las partes suscriben contrato.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aprueba prórroga de contrato celebrado el 24 de octubre de 2014, entre la Empresa GTD Teleductos S.A. y la Municipalidad de Cerro Navia
2. Señálese que la Empresa Teleductos S.A., cauciona el Fiel Cumplimiento de contrato a través de la Boleta de Garantía N°422229, de fecha 24 de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015, por un monto de 16,55 unidades de fomento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Punto Cuarto del Anexo de Contrato.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF  
30.10.2014

Distribución:

- Secretaría Municipal-Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto. de Contabilidad- Dirección de Operaciones - Departamento de Adquisiciones - -SECPLA -Archivo Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE